

solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave número 92094080, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español», por certificado de clave número LUN/1/990/V003/92/2, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones técnicas actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0677 y fecha de caducidad el día 19 de octubre de 1994, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de un año, y el primero antes del día 19 de octubre de 1993.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda.—Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera.—Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «IBM». Modelo: 3487-D10.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocromática.

Marca: «IBM». Modelo: 3487-D20.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocromática.

Marca: «IBM». Modelo: 3487-E10.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocromática.

Marca: «IBM». Modelo: 3487-E20.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocromática.

Marca: «IBM». Modelo: 3487-W10.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocromática.

Marca: «IBM». Modelo: 3487-W20.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocromática.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

27407 RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica y Nuevas Tecnologías, de fecha 26 de diciembre de 1988, por la que se homologa un teclado marca «Mitsumi», modelo PC-10 III, fabricado por «Mitsumi Technology (M) Sdn.Bhd.», en su instalación industrial ubicada en Pontain Johor (Malasia).

Vista la petición presentada por la Empresa «Carriere Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Roselló, 79, de Barcelona, por la que se solicita que la resolución de fecha 26 de diciembre de 1988, por la que se homologa un teclado marca «Mitsumi», modelo PC-10 III, sea aplicable al modelo KPQ-E99YC/R 56.3854.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Visto el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de fecha 26 de diciembre de 1988, por la que se homologa el teclado marca «Mitsumi», modelo PC-10 III, con la contraseña de homologación GTE.0364, para incluir en dicha homologación el modelo de teclado cuyas características son las siguientes:

Marca «Mitsumi», modelo KPO-E99YC/R 56.3854.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

27408 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se califica a la Empresa «ICICT, Sociedad Anónima», como Entidad Colaboradora del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en materia de medio ambiente industrial, de ámbito nacional, para los grupos de atmósfera, aguas y residuos sólidos, y se acuerda su inscripción en el Registro Especial al efecto.

Vista la solicitud formulada por la Empresa «ICICT, Sociedad Anónima», con domicilio en 08012 Barcelona, calle Bonavista, número 30, para su calificación como Entidad Colaboradora del medio ambiente industrial, de ámbito nacional, para los grupos de atmósfera, aguas y residuos sólidos, e inscripción como tal en el Registro Especial de dichas Entidades Colaboradoras.

Resultando que el expediente fue informado favorablemente por el Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña.

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero; 2624/1979, de 5 de octubre, y las Ordenes de 25 de febrero de 1980 y 22 de octubre de 1981.

Considerando que a la citada solicitud se acompaña la documentación exigida en el artículo 5.º de la citada Orden de 25 de febrero de 1980.

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales reglamentarias vigentes,

Esta Dirección General ha resuelto calificar a la Empresa «ICICT, Sociedad Anónima», como Entidad Colaboradora del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en materia de medio ambiente industrial, de ámbito nacional, para los grupos de atmósfera, aguas y residuos sólidos, acordando su inscripción como tal en el Registro Especial dependiente de esta Dirección General de Política Tecnológica.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.